



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 15640/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la selección del estudiante Lázaro Iván HABERKORN, de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco de la VII Convocatoria del Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología, para realizar una movilidad académica en Francia; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología (ARFITEC) tiene como propósito consolidar los vínculos académicos entre instituciones argentinas y francesas dedicadas a la formación de ingenieros, promoviendo la movilidad de estudiantes, el reconocimiento académico, la transferencia de conocimientos y la cooperación institucional.

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) participa de este Programa desde el año 2015, fortaleciendo las oportunidades de internacionalización de la formación de grado.

Que en el marco de la VII Convocatoria del ARFITEC fue seleccionado el estudiante Lázaro Iván HABERKORN, DU N.º 45352614, de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) de la UNSL, para realizar una movilidad académica en Francia en el año 2027.

Que mediante la Resolución RESOL-2024-1464-APN-SE#MCH rectificada por RESOL-2025-573-APN-SE#MCH, se asignaron los fondos correspondientes a la VII Convocatoria del Programa ARFITEC, conforme a los criterios de financiamiento establecidos en sus Anexos I y II.

Que de acuerdo con dichos criterios y con la asignación de fondos correspondiente a la UNSL, corresponde otorgar al estudiante Lázaro Iván HABERKORN una Beca de Ayuda a la Movilidad Estudiantil por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000), destinada a contribuir al financiamiento de los gastos asociados a su movilidad académica, de conformidad con las condiciones establecidas para la VII Convocatoria del Programa ARFITEC.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar al estudiante Lázaro Iván HABERKORN, DU N.º 45352614, de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis una Beca de Ayuda a la Movilidad Estudiantil por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000), destinada a contribuir al financiamiento de los gastos asociados a su movilidad académica en Francia durante el año 2027, en el marco de la VII Convocatoria del Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis a efectivizar los pagos dispuesto en el artículo 1° con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a la asignación de fondos efectuada en el marco de la RESOL-2024-1464-APN-SE#MCH rectificada por RESOL-2025-573-APN-SE#MCH, a imputarse al grupo presupuestario N.º 3130.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SPC

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas